

Tipo de instalación: Aérea S/C.  
 Tensión: 220 kV.  
 Conductor/fase: LA-455.  
 Cable de tierra: Ac-50.  
 Apoyos nuevos: 3, metálicos.  
 Aislamiento: Composite.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.
2. El plazo de puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/130 R:2.  
 Beneficiario: Fundación para el Desarrollo y el Empleo.  
 Importe: 16.380,00 €.

Expediente: 11/2002/J/145 R:1.  
 Beneficiario: Signo Centro de Estudios S.C.  
 Importe: 15.633,23 €.

Expediente: 11/2002/J/215 C:1.  
 Beneficiario: Mancomunidad de Munic. Campo de Gibraltar.  
 Importe: 30.624,75 €.

Cádiz, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado (Art. 6 Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Fco. Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por Orden 15 de abril de 2002, hace pública subvención por Incentivos a la creación de Empleo Estable en Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00.32B.1.  
 Código de Proyecto 2001/181111.

#### CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-18/02-GR.  
 Entidad beneficiaria: Camgran, S.L. (CIF B18548305).  
 Subvención concedida: 6.999,63 euros.

Granada, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 15306 AT. (PP. 2927/2002).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación con objeto de:

Autorizar la línea eléctrica, aprobar el proyecto de ejecución y declarar de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo que forma parte del presente anuncio, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación:

Peticionario: CECSA.  
 Domicilio: Ctra. del Rocío, 118.  
 Lugar donde se va a establecer: Parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva».  
 Finalidad: Electrificación rural. Suministro a EDAR.  
 Presupuesto: 69.348,14 euros.  
 Características principales:

Línea eléctrica.  
 Origen: LMTA Subestación Blanca Paloma-Rociana.  
 Final: CTI Proyectoado.  
 Término municipal afectado: Almonte.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 3,421.  
 Tensión en servicio: 20.000.  
 Conductores: 2A-56.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Huelva, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23B, aplicación 771.00:

Expediente: MA/EE/00196/1999.  
Entidad: Auto Estudio Motor, S.L.  
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00909/1999.  
Entidad: Cdad. de Propietarios Edif. E-5 Los Granados.  
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01730/1999.  
Entidad: Lebravalon, S.L.  
Importe: 7.212,14 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de la

subvención de carácter excepcional, que a continuación se cita, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Finalidad: 27 edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Cantidad concedida: 30.050,61 €.

Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el tercer trimestre del año 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el tercer trimestre del año 2002 con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Finalidad: Campaña para la potenciación del habla andaluza.

Cantidad concedida: 96.162,00 €.

Crédito presupuestario: 01.09.440.00.

Beneficiario: Asociación de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui.

Finalidad: Proyecto «Vacaciones en Paz 2002».

Cantidad concedida: 12.020,24 €.

Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.

Finalidad: Segunda Edición del Festival de Sevilla, Cine y Deporte.

Cantidad concedida: 60.101,21 €.

Crédito presupuestario: 01.09.480.00.

Beneficiario: Asociación para la salvaguarda de los manuscritos del Fondo Kati.

Finalidad: Construcción y equipamiento de una biblioteca para poner a salvo los manuscritos andalusíes de Tombouctou.

Cantidad concedida: 120.202,00 €.

Crédito presupuestario: 01.09.790.00.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la del Director Gerente de 30 de abril de 2001 por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en La Redondela.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 30 de abril de 2001, publicada en el BOJA